

**ACTA APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS PARA SEGUNDA ETAPA DE SUBASTA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA ABASTECER LOS CONSUMOS DE CLIENTES SOMETIDOS A REGULACIÓN DE PRECIOS**

**LICITACIÓN DE SUMINISTRO 2021/01**

En dependencias del Centro de Eventos CasaPiedra, Salón Vitacura, ubicadas en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer 5600, comuna de Vitacura de la ciudad de Santiago, siendo las 9:00 horas del día martes 7 de septiembre de 2021, conforme a lo establecido en la sección 9.2.4.2, literal h), del Capítulo 2 de las Bases, y ante la presencia del Notario Público que suscribe la presente acta, el Encargado del Proceso inició la apertura de las Ofertas Económicas para la Subasta de Segunda Etapa para los sub-bloques de los Bloques de Suministro N° 1-A y 1-C, de la Licitación del título, que no fueron adjudicados en Primera Etapa.

En este acto, el Encargado del Proceso y el Notario Público dejan constancia que, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta CNE N°329 del 1 de septiembre de 2021y en particular al formato de presentación de ofertas para la subasta señalados tanto en el Punto 5 como en el Documento A, de las condiciones de la subasta que comunica dicha Resolución, se presentaron las siguientes Ofertas Económicas para la Subasta de Suministro, todas las cuales fueron abiertas:

**1. Ofertas Económicas de Suministro.**

Proponente	Bloque de Suministro Horario	Número de Oferta	Número de sub-Bloques de la Oferta	Número mínimo de sub-Bloques de la Oferta	Precio de Oferta de energía (US\$/MWh)	Coeficientes de Indexación			
						a1	a2	a3	a4
19 Canadian Solar Libertador Solar Holding SpA	1-A	1	1		25,900	0	0	0	1
19 Canadian Solar Libertador Solar Holding SpA	1-A	2	1		25,900	0	0	0	1
19 Canadian Solar Libertador Solar Holding SpA	1-C	1	1		25,900	0	0	0	1
19 Canadian Solar Libertador Solar Holding SpA	1-C	2	1		25,900	0	0	0	1
21 Parque Eólico San Andrés SpA	1-A	1	1		36,449	0	0	0	1
21 Parque Eólico San Andrés SpA	1-A	2	1		36,549	0	0	0	1
22 Likana Solar SpA	1-A	1	12	12	37,000	0	0	0	1





Proponente	Bloque de Suministro Horario	Número de Oferta	Número de sub-Bloques de la Oferta	Número mínimo de sub-Bloques de la Oferta	Precio de Oferta de energía (US\$/MWh)	Coeficientes de indexación			
						a1	a2	a3	a4
22 Likana Solar SpA	1-C	1	10	10	41,000	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	1	1		28,712	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	2	1		29,311	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	3	1		29,913	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	4	1		30,500	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	5	1		31,100	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	6	1		31,700	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	7	1		32,300	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	8	1		32,900	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	9	1		34,000	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	10	1		35,000	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	11	1		36,000	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-A	12	1		36,870	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-C	1	1		28,712	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-C	2	1		29,700	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-C	3	1		30,310	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-C	4	1		30,900	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-C	5	1		31,500	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-C	6	1		32,100	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-C	7	1		32,700	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-C	8	1		34,000	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-C	9	1		36,000	0	0	0	1
17 Racó Energía SpA	1-C	10	1		39,900	0	0	0	1

Asimismo, se deja constancia que, conforme al formato de presentación de ofertas para la subasta señalados en el Punto 5 y en el Documento B, de las condiciones de la subasta comunicadas mediante la Resolución Exenta CNE N°329 del 1 de septiembre de 2021, se presentó la siguiente Oferta con Restricción para la Subasta de Suministro, que también fue abierta en el mismo acto:

## 2. Restricciones de Ofertas de Bloque de Suministro.

Proponente	Número de Restricción	Número de Oferta Bloque de suministro 1-A	Número de Oferta Bloque de suministro 1-C
22 Likana Solar SpA	1.1	1	1

Según lo establecido en la sección 9.2.4.2, literal h), romanillo i, del Capítulo 2 de las Bases, se hace presente que se constató que el volumen de energía ofertado por los Proponentes que participaron en la Subasta, sumado al volumen

de energía previamente seleccionado en la Primera Etapa, resultase menor o igual a volumen total de energía respaldada por sus respectivas Boletas de Garantía.

Finalmente, se deja constancia que se mantuvo el número 12345 como semilla de generación de números aleatorios para el mecanismo de desempate.



Ottmar Cárdenas  
Encargado del Proceso



Firma y Timbre del Notario Público

Oc